Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARICELA OLIVERO CASTILLO
DEMANDADO : ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA
RADICACIÓN : 41-001-31-10-001-2020-00284-00
AUTO : Sustanciación

Neiva, nueve (9) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se allegaron los resultados de la prueba de ADN, practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este Despacho, **DISPONE:**

DAR traslado del informe forense No., SSF-GNGCI-2201001741del 5 de octubre de 2022, que corresponde a los resultados de la prueba de ADN emitido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por el término de tres (3) días a las partes, quienes podrán solicitar aclaración complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costas del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad a lo previsto en el artículo 386 numeral 2 del C. General del Proceso.

Notifíquese,

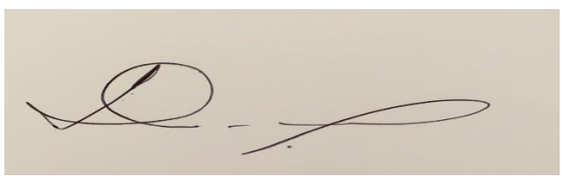

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

INFORME PERICIAL - ADN 2201001741

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Lun 24/10/2022 3:35 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señor@s
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA NEIVA
Neiva, Huila

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA
Madre: MARICELA OLIVERO CASTILLO
Menor de edad: LUNNA EYLENNE OLIVERO CASTILLO

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID
Asistente Administrativo
Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF
57 (1) 4069944 ext 1353,1306
Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-10-05
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO. JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA NEIVA. CARRERA 4 NO. 6 - 99 OFICINA 203 PALACIO DE JUSTICIA. NEIVA,HUILA . Correo Electronico: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020 00284 00 2022/03/18.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

PRESUNTO PADRE 1 -ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA-CC.80237934

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001741PP112 - Registrada el: 2022/08/10 .

MADRE 1 -MARICELA OLIVERO CASTILLO-CC.65588403

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001741M110 - Registrada el: 2022/08/10 .

HIJO(A) 1 -LUNNA EYLENNE OLIVERO CASTILLO-TI.1032379650

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001741H108 - Registrada el: 2022/08/10 .

Fecha de radicación en el laboratorio	2022-08-10

Periodo de Análisis: 2022-10-03 a 2022-10-05

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA	MARICELA OLIVERO CASTILLO	LUNNA EYLENNE OLIVERO CASTILLO	
D8S1179	14,15	13,15	15	15
D21S11	30	30,32.2	30	30
D7S820	13	11,12	12,13	13
CSF1PO	10,11	11,12	10,11	10
D3S1358	14,17	14,15	14,15	14 o 15
TH01	7,9	6	6,9	9
D13S317	9,12	9,13	9	9
D16S539	11,12	11,13	11,13	11 o 13
D18S51	12,16	13,16	12,16	12
FGA	23,24	22,24	24	24
vWA	16	14,16	16	16
TPOX	11	8	8,11	11
D5S818	11,12	12,13	12	12
D2S1338	17,24	20,24	24	24
D19S433	14,17.2	15	15,17.2	17.2
Penta_D	9,12	13	9,13	9
Penta_E	10,13	14,15	10,14	10
D10S1248	13,14	14	14	14
D12S391	17.3,22	18,19	18,22	22
D1S1656	12,13	17.3	13,17.3	13
D2S441	10,11.3	11,15	11,11.3	11.3
D22S1045	15,17	15,17	15,17	15 o 17
AMELOGENINA	X,Y	X	X	------

CCT
IAR

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE1 tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El presunto padre es el padre biológico.
H2: El padre biológico es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 686.575.087.554.010,4 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

CONCLUSIONES

1. ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA no se excluye como el padre biológico de LUNNA EYLENNE. Es 686.575.087.554.010,4 de veces más probable el hallazgo genético, si ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.999999999999%.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:
- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del(la) menor LUNNA EYLENNE OLIVERO CASTILLO fue autorizada por la señora MARICELA OLIVERO CASTILLO en calidad de madre del(la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :
El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:
Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:
Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ®Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

CCT LAR

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:
Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (https://yhrd.org/search Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:
Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D19S433	0.5000	0.0008	625.00000000	0.99840254
D7S820	1.0000	0.0380	26.31579018	0.96339113
D2S441	0.5000	0.0490	10.20408154	0.91074681
D12S391	0.5000	0.0533	9.38086319	0.90366888
Penta_E	0.5000	0.0574	8.71080112	0.89702189
D2S1338	0.5000	0.0755	6.62251663	0.86880976
D1S1656	0.5000	0.1070	4.67289734	0.82372326
D8S1179	0.5000	0.1100	4.54545450	0.81967211
TH01	0.5000	0.1170	4.27350426	0.81037277
D18S51	0.5000	0.1260	3.96825385	0.79872203
D13S317	0.5000	0.1510	3.31125832	0.76804918
FGA	0.5000	0.1690	2.95857978	0.74738413
Penta_D	0.5000	0.1767	2.82965493	0.73887986
CSF1PO	0.5000	0.2280	2.19298244	0.68681318
D5S818	0.5000	0.2560	1.95312488	0.66137564

Valor X: 0,00000762939453125

Valor Y: 0,00000000000000000001111122486807563 86

IP Total: 686.575.087.554.010,4

Probabilidad de Paternidad: 99.999999999999 %

CCT
VAR

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

Sistema	X	Y	IP	W
TPOX	1.0000	0.2630	3.80228114	0.79176563
D21S11	1.0000	0.2930	3.41296911	0.77339518
D10S1248	0.5000	0.3500	1.42857146	0.58823532
vWA	1.0000	0.3580	2.79329610	0.73637700
D16S539	0.5000	0.3850	1.29870129	0.56497175
D22S1045	1.0000	0.4022	2.48632526	0.71316504
D3S1358	0.5000	0.4730	1.05708241	0.51387459

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

LAURA ALEJANDRA RICAURTE CONTRERAS
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado: Catalina Cortés Toro

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL LAR

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201001741

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/05/25 DIRECCION REGIONAL SUR
Autoridad: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA NEIVA
Ubicación Autoridad: NEIVA - HUILA
Dirección Autoridad: CARRERA 4 NO. 6 - 99 OFICINA 203 PALACIO DE JUSTICIA
Funcionario: DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201001741-H01	LUNNA EYLENNE OLIVERO CASTILLO	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001741-M01	MARICELA OLIVERO CASTILLO	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001741-PP01	ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: $ 786,687

Conmutadores 4069944 , 4069944 Ext.1307,1305,1353 Fax. 2334953
Calle 7 no 12-61 Bogotá, D.C. Colombia. genetica@medicinalegal.gov.co